



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Acta Núm. 06/2014

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 2014

Siendo las 9:05 horas del 21 de abril de 2014, en la Sala de Consejeros 1 del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Informe sobre la evaluación del aprovechamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional del semestre académico 2013/2 y sobre las actividades previas al inicio del semestre académico 2014/1.
2. Actualización del Catálogo de Actividades de Actualización Permanente para los miembros del Servicio Profesional Electoral.
3. Presentación y, en su caso, autorización de incorporación y eliminación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2014.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo, y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez y Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez. Asimismo, se tuvo la asistencia de la Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, del Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruíz Saldaña, del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, Dr. Rafael Martínez Puón, y de la Secretaria Técnica, Lic. Rosa María Flores Del Valle.

Consejero Electoral Javier Santiago: Comentó que en la lógica de rotaciones en las presidencias de las Comisiones y en términos del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG05/2014, de fecha 11 de abril de 2014, se instalaba la Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral que estaría integrada por los Consejeros Electorales Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, como integrantes y como Presidente el de la voz. Además, enteró que había designado como Secretaria Técnica a la licenciada Rosa María Flores del Valle.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

De igual manera, dio la bienvenida a la presencia de la Consejera Electoral Pamela San Martín y del Director Ejecutivo, Rafael Martínez. Acto seguido, solicitó a la Secretaría Técnica verificar si existía quorum legal para iniciar la sesión, quién le informó que la había, por lo que la declaró formalmente instalada.

Posteriormente, requirió consultar la aprobación del orden del día.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Pidió que se tuviera un espacio para comentar algunas temáticas que le preocupaban sobre el Servicio Profesional.

Consejero Electoral Javier Santiago: Afirmó que había diversos aspectos de interés general del servicio profesional que debían de analizar y propuso que se comentaran de manera informal después de que se hubiese cerrado la sesión.

En seguida pidió a la Secretaria Técnica consultar si se aprobaba el orden del día, junto con la convocatoria respectiva, mismos que se aprobaron por unanimidad.

1. Informe sobre la evaluación del aprovechamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional del semestre académico 2013/2 y sobre las actividades previas al inicio del semestre académico 2014/1.

Dr. Rafael Martínez: Dio la más cordial bienvenida al Consejero Javier Santiago en su calidad de Presidente de esa Comisión. De igual manera saludó al Consejero Arturo Sánchez, de quién reconoció su experiencia en años anteriores cuando en su calidad de Consejero los acompañó en muchos de los trabajos; así como al Consejero Marco Baños, de quién dijo era una autoridad en la materia dado que también fue Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral; igualmente dio la bienvenida a la Consejera Electoral Pamela San Martín y a Rosa María Flores como Secretaria Técnica. Deseó que los trabajos que se realizaran en esa Comisión tuviesen todo el éxito que amerite.

Enteró que era un informe sobre la evaluación del aprovechamiento del Programa de Formación, y que derivado de la reforma del Estatuto de 2010, existían dos programas de Formación y Desarrollo Profesional que se estaban impartiendo de manera concomitante: El Programa por Áreas Modulares que inicio en el año de 2002, siendo uno de los fundadores el Consejero Baños; y el Programa Estructurado por Módulos que empezó a impartirse en el año 2010.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Reportó que en el Programa por Áreas Modulares se aplicaron 347 exámenes, de los que 317 recibieron una calificación aprobatoria, es decir, el 91.35 por ciento; mientras que 30 exámenes tuvieron calificaciones no aprobatorias. Indicó que en ese programa, 28 funcionarios se encontraban en el supuesto del artículo 120 del Estatuto publicado en 2008; de ellos, 21 aprobaron el examen, cinco presentaron licencias médicas y dos no acreditaron su evaluación con el mínimo requerido. Resaltó que algunos de esos funcionarios obtuvieron calificaciones mayores a nueve en sus evaluaciones. Agregó que de los dos miembros del Servicio que no acreditaron en tercera ocasión su examen, sólo uno había solicitado revisión de su examen.

Respecto al Programa de Formación estructurado por módulos, informo que se presentaron 514 exámenes, de los cuales el 98.83 por ciento tuvieron una calificación aprobatoria, es decir, 508, y solamente seis miembros del Servicio no aprobaron la evaluación del aprovechamiento.

Dio cuenta que en total se aplicaron 861 exámenes en ambos programas, con una tasa de aprobación del 95.82 por ciento, es decir, 825 exámenes acreditados, mientras que 36 exámenes no fueron acreditados, lo que significó una tasa del 4.18 por ciento; esto a diferencia del semestre anterior, que tuvieron una tasa mucho mayor, del 13 por ciento. Preciso que la tasa de aprobación del primer semestre del 2013 fue del 86.05 por ciento; mientras que la tasa promedio fue del 85.91 por ciento.

Externó que otro punto relevante del informe fue la planeación del 1er. semestre académico de 2014, que iniciaría el 28 de abril y concluiría con la aplicación del examen el 29 de agosto. Abundó que dentro de las actividades que se habían realizado estaba la capacitación a facilitadores, siendo una figura muy importante, ya que eran miembros del Servicio quienes les auxiliaban a impartir ese programa y consistían la bisagra entre la DESPE, los coordinadores académicos y toda la estructura.

Detalló que a los nuevos facilitadores se les había impartido el curso en línea sobre educación a distancia y la tecnología aplicada en el Programa de Formación, a través del campus virtual; y posteriormente serían convocados a participar en el Seminario Nacional de Facilitadores, que se llevaría a cabo el 22 y 23 de abril en el hotel Radisson de la Ciudad de México. Subrayó que ese seminario tenía el propósito de ser un banderazo de salida para los trabajos de lo que sería el semestre académico. Añadió que a ese primer seminario acudirían 81 miembros del Servicio.

Anunció que en mayo se efectuaría el Segundo Seminario Presencial para cerca de 100 facilitadores que estarían interesados en obtener la Certificación de la Competencia de Tutoría de Cursos de Formación en Línea, expedida por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Informó que para el 1er semestre académico del 2014, 15 miembros del Servicio que cursaban el Programa por Áreas Modulares, se encontraban en el supuesto del artículo 120 del Estatuto publicado en el 2008, que tenía que ver con esa tercera oportunidad que tenían los miembros del Servicio para pasar una materia. Señaló que algunos de ellos eran Jefes de Oficina de Seguimiento y Análisis, tres vocales de Organización Electoral, un vocal del Registro Federal de Electores, un vocal Secretario Distrital, un vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, un Jefe de Cartografía Estatal y un Vocal Ejecutivo Distrital.

Por lo que hace al Programa estructurado por Módulos, comunicó que dos Jefes de Oficina de Seguimiento y Análisis del estado de Oaxaca estaban en el primer supuesto del artículo 147 del Estatuto de 2010.

Por último, mencionó que había una fe de erratas, en la página 15, donde decía: "hay 12 miembros del Servicio de los cuales, siete se encuentran en el primer supuesto y cinco en ambos supuestos". Debía decir: "hay 15 miembros del Servicio de los que siete se encuentran en el primer supuesto y tres en el segundo y cinco en ambos". Aprovechó para dar la bienvenida al Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, que se incorporaba a la mesa.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Dio al Consejero Electoral Javier Santiago la más cordial bienvenida a la Presidencia de ésta Comisión y estaba convencido que quedaba en muy buenas manos su conducción, además de que estaría integrada por el Consejero Arturo Sánchez, quien tenía mucha experiencia en estos temas. También le dio la más cordial bienvenida al Consejero José Roberto Ruiz Saldaña que se incorporaba a los trabajos de la Comisión, igualmente a la Consejera Pamela San Martín y a Rosa María Flores le ofreció todo el apoyo de su oficina para los mejores trabajos de la Comisión y de la Secretaría Técnica.

Refirió que el informe era sobre la evaluación del aprovechamiento del Programa de Formación y en su contenido había datos muy relevantes, pero sólo se iba a concentrar en el caso de dos funcionarios que constantemente habían presentado licencias médicas justo el día del examen por qué reportaron problemas de salud, siendo dos casos que tenían bien ubicados en una vocal de Morelos y en un vocal de Coahuila. Por ello solicitó a la Dirección Ejecutiva la revisión de esos dos casos, pues en uno había acumulado siete licencias consecutivas, justo el día del examen.



Planteó revisar el punto a la luz del artículo 153 del Estatuto, como también el bloque de compañeros que estaban en su tercera oportunidad, señalados en el propio informe. Externó que esos casos ameritaban una comunicación escrita de la DESPE y pidió que se hiciera una valoración del artículo 123 que decía que cuando una persona presentaba un comprobante médico respecto de algún problema de salud, ese comprobante podía justificar su inasistencia a la presentación del examen. Subrayó que la Dirección tenía que revisar esa parte, sobre todo en esos casos recurrentes.

Recordó que había otro caso en la Dirección Ejecutiva de Organización, en la que una persona tenía un problema de salud grave, abundó que en esa situación no había posibilidad de obligar a que la persona se presentase al examen, pero esos otros dos casos ya le llamaban la atención porque habían acumulado siete licencias consecutivas, por lo que era raro que se enfermase la persona, justo el día del examen.

Por otra parte, reconoció que en una sesión pasada de la Comisión solicitaron que se revisaran los plazos de aplicación del Programa de Formación y vio que ya estaba retomada esa observación. Abundó que lo que ocurría era que habían tomado institucionalmente la decisión cuando antes eran IFE y que ahora tenían que ver cómo se manejaba esa situación en el INE; pero el Programa de Formación no tenía aplicación durante el proceso electoral y además era muy complejo que la gente estuviera trabajando durante el proceso también en las materias del Programa. Agregó que en esa parte, la Comisión lo solicitó a la Dirección Ejecutiva y había habido mucha sensibilidad, por lo que tendrían la aplicación de exámenes hasta el 29 de agosto, con lo que estarían en tiempo para arrancar el proceso, independientemente de que se estableciera en septiembre o en octubre el inicio del propio proceso electoral.

Agradeció la presentación del informe y reiteró su apoyo solidario e institucional a la Comisión del Servicio.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Externó su agrado de formar parte de esa Comisión con el Consejero Marco Baños. Consideró que el conocimiento del Servicio Profesional Electoral era patente y había hecho historia en su evolución, por qué ese era un órgano que había evolucionado mucho. Al mismo tiempo expresó su agrado de que en el inicio de las actividades, pudiesen contar con el Consejero Javier Santiago en la presidencia de la Comisión.



Comentó que los puntos del Consejero Baños fueron muy claros y felicitaba que el proceso de evaluación hubiese y siguiera siendo claro. Afirmó que tenía dos preguntas pero que en términos generales los reportes eran positivos en todos los sentidos. Consideró que la gráfica sobre cómo habían ido evolucionando las evaluaciones mostraba cómo el grado de reprobación iba a la baja, lo cual era bueno, y en ese sentido felicitó al Director Ejecutivo por los datos y la tendencia que los mismos marcaban. Preciso que tenía una pregunta sobre el proceso; refirió que tenían el 29 de agosto para que se aplicase la nueva evaluación, por lo que después de su aplicación: ¿Cuánto tiempo se tardarían en dar a conocer los resultados? Y ¿Qué seguía y cómo se conocía? Por qué estimó que lo que dijo el Consejero Baños era importante, independientemente de que el proceso empezara en septiembre o en octubre tenían que tener integrados los resultados.

Manifestó que le preocupaba lo ocurrido con dos miembros del Servicio que no habían acreditado en su tercera ocasión, referentes a David Oscar Barrera, Subdirector de Estadística Electoral de la DEOE, cuando era alguien del que debían tener ya su sustituto; y de Teresa de Jesús Molina Pérez, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Preguntó: ¿Sí tenían que dejar sus puestos, dado que así lo decía la norma y qué se tenía previsto? Apuntó que dado que venía un proceso electoral y para remplazarlos eran importantes los casos de un Vocal y un Subdirector de Estadística Electoral qué iban a necesitar en el año siguiente, interrogó: ¿Cuáles eran los planes para resolver? Concluyó extendiendo sus felicitaciones al trabajo realizado.

Dr. Rafael Martínez: En respuesta al Consejero Sánchez, comentó que la norma les marcaba que tenían hasta 45 días para entregar resultados de los exámenes de las evaluaciones y que no obstante, la DESPE estaba haciendo la entrega en 30 días.

Señaló que como parte de las innovaciones que había tenido el Programa de Formación, desde el semestre anterior los exámenes ya no eran en papel sino en línea, pues hicieron una prueba piloto en más de la mitad de las entidades con mucho éxito; por lo que el interés era que en esa modalidad se pusiera andar para fines del semestre en todas las entidades, con lo que estaban en la posibilidad de reducir a la mitad el tiempo para el conocimiento de los resultados del examen y en eso había un avance significativo que estaba por encima de los requisitos que les marcaba la regla.

Sobre el caso de las personas que les solicitaba información el Consejero Sánchez, externó que la Subdirección de Estadística era un puesto que en la pasada reestructura de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral se aprobó su desincorporación, por lo tanto no se encontraba en ese supuesto y no existía ese riesgo del que se hacía patente. Preciso que en el caso del Vocal, se contaba con un elemento muy valioso de los concursos, que era la lista de reserva y en su momento utilizarían para cubrir ese puesto; indicó que ese elemento fue el que la Auditoría Superior de la Federación



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

destacó en su informe, en la comparación de este Servicio con los 19 más que se revisaron, al considerarlo un elemento útil en cuanto a economía procesal, por lo que le aguardaban muchos recursos al Instituto al hacer convocatorias sucesivas para cubrir vacantes de puestos que se iban dejando, incluso hasta por una causa de éstas

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Se congratuló que se hubiera avanzado en esa etapa de reestructura de aplicaciones, recordó que se quedó en que había un listado de Direcciones Ejecutivas que estaban buscando reestructurar y harían propuestas de sacar del Servicio algunos puestos que no lo ameritaban como tal y que en ellas estaban las Direcciones de Prerrogativas y de Capacitación. Preguntó: ¿Si había algún informe ya presentado de cuál era el estado de esos procesos?

Refirió que en la sesión de enero pasado se presentaron acuerdos tomados por esta Comisión y no estaba resuelto todavía ese paso. Apuntó que si ya se resolvió lo que les comentaba el Director sobre ese puesto de la Dirección de Organización, entonces convendría saber si ya tenían la reestructura de las demás Direcciones.

Dr. Rafael Martínez: Comentó que una de las funciones que tenía la DESPE era analizar la posibilidad de incorporar o desincorporar puestos del Servicio Profesional Electoral, dadas las necesidades de posibles reestructuras que se pudieran dar en algunas Direcciones Ejecutivas, por ello estaban trabajando en las Direcciones Ejecutivas que contaban con miembros del Servicio y desde el año pasado se tenía un avance significativo. Informó que con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral ya habían concluido su proceso de reestructura; en puerta estaba el caso de la Dirección de Capacitación que esperaban concluir próximamente y el otro caso pendiente era la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Afirmó que el interés era que en los próximos días ya pudieran dar ese paso en el que el Secretario Ejecutivo los instruyera como Dirección Ejecutiva, para dictaminar la reestructura de esas Direcciones Ejecutivas, determinar qué puestos se quedarían en el Servicio y cuáles no, y sobre eso que se estableciera la posibilidad del tercer concurso en el que sólo se concursarían esos puestos que estaban pendientes.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Pidió tocar en un punto específico de otra sesión formal de la Comisión, el tema de la reestructura de las Direcciones Ejecutivas, fundamentalmente en el caso de los Consejeros de nueva incorporación a la institución, como el caso del Consejero Ruiz Saldaña, de la reincorporación, en el caso del Consejero Arturo Sánchez y también en el caso del Consejero Javier Santiago, para que estuvieran todos con el mismo marco de información.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Aludió que en el tema de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral se pudo avanzar en su reestructura en los trabajos de la Comisión pasada, hasta IFE. Citó que faltaba un tema concerniente a la actualización general de cargos y puestos que correspondía a la Junta General Ejecutiva, por lo que ese era un paso que tendría que dar la Junta, cuando hubiese solicitud específica de una Dirección Ejecutiva para bajar una plaza del catálogo y por consecuencia, ya no tenerla dentro del servicio profesional y no concursar en consecuencia esa plaza, sino que se manejara por la vía de la rama administrativa; en esa situación se tenía que hacer la actualización del catálogo y en el caso de la Dirección Ejecutiva de Organización sólo les faltaba eso.

En el caso de la Dirección Ejecutiva de Capacitación, coincidió que tenía la lógica que había mencionado el Director Ejecutivo, pero también estaba pendiente un tema vinculado a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Consideró que lo procedente sería que se sentaran a revisar con detalle el estado que tenía cada una de esas áreas y tomar las decisiones que procedieran respecto de las plazas que eran sensibles para el funcionamiento de la institución, que era una parte de la preocupación del Consejero Arturo Sánchez. Por ello pidió al Presidente que en una sesión posterior pudieran analizar con detalle cada una de las situaciones en que estaban esas reestructuras.

Consejero Electoral Javier Santiago: Manifestó su interés de hacer dos comentarios; el primero fue el de las licencias médicas, dijo que le habían platicado que a veces había contubernios de los médicos del ISSSTE para otorgar esas licencias, por lo que le solicitó a la Dirección Ejecutiva que viera la ruta jurídica para hacer la gestión frente al ISSSTE. Comentó que no tenía claridad si sería vía Contraloría, o la Dirección Ejecutiva pudiera de manera directa revisar la ruta jurídica para hacer la consulta al ISSSTE, porque le parecía que ese tipo de conductas tenían que combatirse de raíz y sentar precedentes en ese sentido.

En cuanto a lo segundo, opinó que era lamentable que personal con casi 12 años de antigüedad y con más de una década de antigüedad no aprobase los exámenes, pero había situaciones excepcionales en que sucedían cosas de esa naturaleza. Consideró que era lamentable, pero ahí estaba la normatividad y se tenía que asumir.

Por otra parte, le externó al Consejero Baños que le parecía excelente el planteamiento, por lo que recogía el tema de la reestructura de la institución, aunque señaló que debían de ir vislumbrando las iniciativas de ley que existían porque no sólo era una reestructura estricta, limitada al ámbito IFE-INE, sino que era muy probable que la ley impactase con nuevas atribuciones y además afectara la reestructura de diversas áreas. Precisó que estaba pensando en el Servicio Profesional Electoral por qué sería



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

impactada seguramente por la reforma legal y la reestructura tendría que ser más amplia, por lo que tendrían que pensar también cómo se podía vislumbrar.

Propuso agendar esos temas en una próxima sesión, para trabajar en una adecuación al programa anual de la Comisión en la idea de enfrentar ese tipo de situaciones del tránsito IFE-INE.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Dijo estar de acuerdo pero hacía un comentario respetuoso sobre la propuesta para institucionalizar un mecanismo con el ISSSTE respecto de las licencias; advirtió que era un tema complicado por muchas razones, recordó que tenía conocimiento de un solo caso, que tuvo repercusiones legales tanto de la persona que lo emitió en una clínica del ISSSTE, como del miembro del Servicio que dolosamente pidió un comprobante de una situación que no ocurría y fue motivo de un procedimiento sancionatorio de cuarenta y cinco días de suspensión y que se trataba de Yee Galván de Chiapas, que acudió a un médico del ISSSTE al que le dijo que era un ebrio consuetudinario, y el médico sin hacer revisión extendió el comprobante. Detalló que se dieron cuenta y actuaron en ambos casos, tanto con relación al que dolosamente pidió ese documento, como la queja correspondiente ante el ISSSTE para que fuera castigado el médico.

Consideró que en esa parte el Consejero Santiago tenía razón, sin embargo tendrían que tener mucho cuidado por qué los médicos del ISSSTE no tenían claro para que estaría pidiendo comprobante médico una persona. Abundó que la gente del Servicio que pedía licencia o el comprobante médico respectivo, tenía claro que no quería presentar ese día el examen y por eso lo estaba pidiendo. Estimó que en el caso del ISSSTE era muy complicado, por qué tendrían que estarle diciendo cuándo tenían la fecha del examen y quiénes eran los miembros del Servicio que iban a presentar los exámenes. Estableció que era un tema un poco delicado, por lo que pidió que se analizara con mucho cuidado para que se pudiera establecer esa relación de carácter institucional que sugería el Consejero Santiago.

Consejero Electoral Javier Santiago: Solicitó que se estudiara jurídicamente para ver cuál era la ruta más idónea, pues en el caso de esa institución, desconocía cuál era la ruta, pero si había una ruta jurídica para que la revisaran, porque generalmente se daba el contubernio. Supuso que había casos no sólo en esa institución, sino en otras, pidió que se revisara y vieran en función de la revisión, antes de cualquier acción, las alternativas para analizarlas.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Expresó su acuerdo en que las analizaran, sin embargo sugirió en que no colocaran una generalidad, porque eso significaría que la gente del ISSSTE estaría de acuerdo en extender un documento que



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

no serviría para algún propósito legal y le daba la impresión de que estaban hablando de dos casos excepcionales, por lo que no advertía que los miembros del Servicio sistemáticamente estuvieran acudiendo a pedir esos documentos, salvo casos excepcionales.

Insistió que cuando habían tenido algún conocimiento lo habían castigado, pero estaba bien que hicieran el análisis correspondiente. Agradeció que las Comisiones fuesen órganos plurales, por ello comentó con respeto que no podía suscribir esa parte general sobre el tema del contubernio.

Consejero Electoral Javier Santiago: Respondió que compartía su punto de vista y de ninguna manera dijo que era general, sino que se podía dar el contubernio en situaciones de esa naturaleza. Planteó que había que revisar si era el mismo médico el que había dado las siete constancias; entonces habría que revisar no la generalidad, sino el caso particular.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Comentó que le gustaba mucho la aproximación al tema hecha por el Consejero Baños. Refirió que en el artículo 153 del Estatuto decía que: "La valoración de los justificantes quedará a consideración de la DESPE". Consideró que era ahí por donde podían buscar que la DESPE les ayudase a tener una valoración más estricta del tipo de justificantes que se estaban presentando; porque una cosa era no presentar examen porque tenía una uña enterrada y consiguió un justificante médico, a qué tenía una enfermedad que lo incapacitaba. Amplió que la valoración de la DESPE tenía con haber comunicado por escrito a los miembros del Servicio para determinar si procedía o no, pues ese era en donde estaba el músculo que podían mover para ante cualquier sospecha de algún tipo de arreglo, fuera desahogado por esa vía que les daba el Estatuto. Apuntó que añadiría la solicitud del Presidente de la Comisión sobre el camino legal, en el aspecto de que les platicara el Director sobre qué tipo de valoraciones hacía sobre ese tipo de cuestiones y si estaba en posibilidades de sugerirle algún tipo de valoraciones que les diera más certeza sobre ese tipo de situaciones, para que ya con casos concretos pudieran proceder.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Pidió a la Secretaria Técnica que tomara nota de que cuando modificasen el Estatuto, pudieran poner un límite al número de licencias, complementando el 153 con una norma que dijera que hasta en tres ocasiones o máximo dos.

Consejero Electoral Javier Santiago: Comentó que se agregara la sugerencia: "o enfermedad grave", pues habría que prever eso.

Dr. Rafael Martínez: Señaló que esa labor de solicitar por oficio al ISSSTE la validez de alguna licencia cuando tenían dudas sobre si era legal o no, ya lo habían hecho con



anterioridad, pues era una labor que le correspondía a la DESPE para verificar que en efecto la gente estuviese haciendo lo correcto y eso seguirían haciendo; pero les parecía conveniente que se hiciera una reforma a los Lineamientos para que se establecieran medidas que ya no dieran lugar a que la gente estuviese solicitando licencias de manera permanente. Preciso que dado que ya lo había comentado el Consejero Baños y también lo estaba dejando como una tarea para la Secretaría Técnica, anunció que también estaban caminando en ese sentido y su interés era establecer la mayor cantidad de medidas para que eso no se propiciara de manera natural.

Consejero Electoral Javier Santiago: Al no haber más comentarios, dio por recibido el informe.

Acuerdo:

- ❖ La Presidencia de la Comisión pidió a la DESPE investigar la ruta jurídica para hacer la gestión ante el ISSSTE de los dos funcionarios que presentaron licencia médica para excusarse de aplicar el examen del Programa de Formación y Desarrollo Profesional.

2. Actualización del Catálogo de Actividades de Actualización Permanente para los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Dr. Rafael Martínez: Dio cuenta que la actualización permanente era un proceso nuevo, que se creó con la aprobación del nuevo Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto Federal Electoral de 2010. Explicó que como resultado de que muchos miembros del Servicio ya habían concluido el Programa de Formación, con el paso de los años hubo que crear una alternativa para que pudieran seguir capacitándose y por eso se creó ese proceso de actualización permanente que no sólo fue útil para los miembros del Servicio obligado, sino también para todo el personal en general, lo que dio lugar a que se creara un catálogo en el que se dispusieran todas las actividades para desarrollar ese proceso y se pasaba a consideración de la Comisión del Servicio.

A ese respecto, enteró que la DESPE, en coordinación con las Direcciones Ejecutivas o Unidades Técnicas del Instituto, según el caso, determinaba las actividades de actualización permanente del personal de carrera, atendiendo a las necesidades de capacitación imperantes a los fines del Instituto. Amplió que esas actividades eran cursadas como obligatorias para los miembros del Servicio que hubiesen concluido el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Programa de Formación, quienes debían acreditar anualmente por lo menos dos actividades y eran optativas para aquellos que se encontraran cursando ese programa.

Refirió que el catálogo del programa de actividades permanente contenía el listado con la oferta de actividades, en el que se especificaba nombre de la actividad, duración, modalidad, puestos o cargos del Servicio Profesional Electoral a quienes iba dirigida y el área de capacitación a la que pertenecía, de modo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2, 13, 14 y 15 de los Lineamientos para la actualización permanente de los miembros del Servicio Profesional Electoral, informaba a esta Comisión la actualización del catálogo de actividades de actualización permanente para los miembros del Servicio Profesional Electoral.

Expuso que el documento contenía el detalle de las acciones que se llevaron a cabo para determinar las nuevas actividades de capacitación que se incorporaron para ese primer semestre del catálogo de actividades de actualización permanente para los miembros del Servicio, mismo que se presentaba como anexo único de ese documento y que estaría vigente a partir de su publicación en intranet del Instituto.

Precisó que de acuerdo con el plan de trabajo de esa Dirección Ejecutiva, se incorporaban otras actividades de actualización permanente, con el fin de planear, diseñar e impartir la capacitación correspondiente. Indicó que el catálogo de actividades de actualización permanente ya contaba con 16 cursos, derivado de los resultados del diagnóstico de necesidades de capacitación 2013 y era importante ese diagnóstico, porque los cursos no eran ocurrencias de la Dirección, sino que estaban basados estrictamente en las necesidades y las demandas de los miembros del Servicio.

Relató que para ese catálogo se determinó incluir tres actividades de capacitación: la primera tenía que ver con perspectiva de género y no discriminación en modalidad presencial, en la que se retomaban temas de los cuatro módulos impartidos durante 2013 y 2014, en el marco de las nuevas políticas de equidad de género y no discriminación, diseñado con el objetivo de que el participante analizara casos prácticos, para que fuera capaz de proponer acciones positivas en su entorno profesional, laboral y social. Apuntó que con ese curso se daba continuidad al programa "Formar servidores públicos en materia de género y no discriminación" a través del anexo 12, que era en donde la Cámara de Diputados daba recursos a este Instituto.

Externó que el segundo era la formación de *coaches* de modalidad presencial, que tenía como objetivo desarrollar habilidades y destrezas utilizando técnicas de programación neurolingüística que permitieran formar *coaches* para dar continuidad a la capacitación del desarrollo humano que inició en 2013, también a través del anexo 12.



Afirmó que el último estaba vinculado con el proceso electoral, en la organización y conducción de sesiones de consejos y cómputos distritales, en modalidad en línea, impartido con el acompañamiento de instructores con el objetivo de desarrollar habilidades de organización, conducción y construcción de grupos de trabajo que se presentaran en proceso electoral. Añadió que este curso fue identificado como una necesidad de capacitación para los miembros del Servicio en la Encuesta de Detección de Necesidades de Capacitación, solicitado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con quienes se estaba trabajando en la validación del contenido.

Comentó que con esa actualización, el Catálogo quedaba conformado por 19 actividades en total, tres de nueva creación; dos de ellas pertenecientes al Programa de Formación en Género del Servicio Profesional correspondiente al área de capacitación y desarrollo humano, y la tercera al área de capacitación de funcionarios del cargo o puesto. Concluyó que en los apartados del documento se detallaban cada una de las acciones que se realizaron para determinar las actividades de capacitación que formaban el Catálogo.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Consideró que si bien era nuevo el marco normativo actual, el tema no era nuevo institucionalmente, por qué la Junta General Ejecutiva a propuesta de la DESPE en el año 2004, propuso que la fase de actualización fuese permanente y que formara parte del Programa de Formación. Evocó que el Consejero Arturo Sánchez conoció bien ese tramo, pues formó parte de esa decisión. Acto seguido, externó que diría dos cosas: la primera que al incorporarse temas de género en el Catálogo de Actividades del Programa de Actualización Permanente para los miembros del Servicio, tenía la sensación de que no fue consultada la Unidad de Género, por tal motivo recomendó y solicitó formalmente que se turnase a esa Unidad para que pudieran tener una indicación correcta entre las competencias de las diversas áreas.

Abundó que había un tema en el anterior IFE que ahora era INE, en el que necesitaban volver a establecer un mecanismo que permitiera una coordinación exacta, según las competencias de las áreas, para que no metieran a los miembros del Servicio y a los de la rama Administrativa en una serie de complicaciones innecesarias, por qué la Unidad de Género, una vez que estuviese formalmente instalada, tendría que empezar con toda la parte que ya estaba mandatada por la Junta General Ejecutiva con la capacitación en materia de género que aquí lo tenía también la DESPE.

Planteó que se hiciera una coordinación exacta entre las diversas áreas y luego pediría que también hicieran lo mismo respecto del CDD, porque cuando sólo eran cuatro Consejeros Electorales, le ordenaron al CDD que hiciera una detección de necesidades de capacitación. Señaló que había también un diagnóstico en el CDD que podía fortalecer esa parte, de ahí que pidió que hubiera una coordinación en esas partes, a



reserva de que tendrían que revisar en reglamentos y en una serie de cuestiones qué actividades dejaban en un área y qué actividades le quitarían a otra área para evitar posibles duplicaciones; pero dijo que ahora había documentos que podían ser correlacionados para que establecieran una cuestión mucho más sólida y apegada a los requerimientos institucionales.

En segundo término, planteó que se olvidaran de abril a octubre de cuestiones de oratoria y se dedicaran exclusivamente al tema de derecho electoral, que por la forma en que estaba redactado se refería al tema de la reforma. Recordó que se hizo un curso en línea ordenado por los Consejeros Electorales al CDD, respecto de la reforma constitucional, que ya se aplicó con los miembros del Servicio sólo para conocimiento de la reforma constitucional, pero venía toda la parte de las leyes secundarias.

Por ello pidió al Presidente que se concentraran exclusivamente en la capacitación de los miembros del Servicio respecto de lo que será la Reforma Electoral ya con la legislación secundaria, porque les quedaba muy poco tiempo, pues del momento en que se publicase la legislación al momento en que arrancasen el proceso electoral, el personal tenía que estar perfectamente compenetrado con esos temas.

Observó que en la composición actual del Consejo, por primera vez en la historia dominaban los abogados en la mesa del Consejo General que venían del Tribunal y que podían opinar. Reconoció que Actualización Permanente era un programa de mediano plazo, pero consideró que la parte dura desde esta fecha al arranque del proceso tenía que ser la reforma electoral.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Se dijo complacido de conocer el catálogo y le resultaba interesante; refirió que en la página ocho en donde se establecían las necesidades de capacitación que resultaron del observatorio 2013, entendía que además hubo un observatorio en 2012, y que en su conjunto les generaba un proyecto que les permitía hacer ese tipo de propuestas; le daba gusto que estuviese en primer término el derecho electoral por la reforma 2013-2014.

Enfatizó que lo que les iba a tocar sería el fortalecimiento del análisis de la reforma en las leyes secundarias, pero fundamentalmente en el marco constitucional, por que sería el que estaba marcando la línea general y coincidía con el Consejero Baños al respecto.

Por otra parte, hizo los siguientes comentarios: Primero, entendía que ese catálogo se aplicaba para los miembros del Servicio que estaban en la fase especializada, si no era el caso le daba gusto, por que había varios temas en los que tenían que premiar horizontalmente a todos los miembros del Servicio. Preguntó ¿sí tenían el porcentaje de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

cuántos miembros del Servicio estaban en la formación básica, cuántos en la profesional y cuántos en la especializada?

Segundo, advirtió que en el Catálogo de Actividades había algunos temas que resultaban interesantes; comentó que no le sorprendía que estuviera el de manejo de estrés y que de una forma ágil debían preparar mucho y de una manera más amplia a sus funcionarios antes del inicio del Proceso Electoral Federal 2014-2015. Reveló que cuando eso lo pensó, le generó la duda de si ¿había posibilidades de que miembros de la rama Administrativa participaran en esos cursos? o ¿cuáles serían las alternativas? Y ¿cuál era el tipo de difusión que se le daba?

Tercero, observó que en el caso de las cuestiones de género, tenían una amplia variedad de cinco módulos distintos que tenían que ver con diferentes temas de género, por lo que le parecía muy interesante que ese tipo de contenidos fueran aplicados a todos los miembros del Servicio, sin embargo le preocupaba que ese tipo de contenidos pudieran transmitirse a todos los trabajadores del Instituto, no sólo a los miembros del Servicio, porque permeaba horizontalmente a todos.

Finalmente mencionó que en el problema de los plazos, el Consejero Baños había hecho un comentario interesante, por lo que cualquier capacitación que hicieran desde esa fecha hasta que empezara el proceso electoral sería fundamental y por ello insistió en su propuesta de que no solo se concentraran en derecho electoral, que hubiera un énfasis importante en ese tema, pero también en los otros referentes a desarrollo humano como control de estrés, porque irían a tener un proceso electoral diferente, con responsabilidades diferentes, en el que harían cosas que nunca habían hecho y que convenía que su equipo tuviese todas las herramientas necesarias para hacerlo.

Dr. Rafael Martínez: Lamentó que se hubiese ido el Consejero Baños, porque le habría gustado comentarle algunas cosas en las que estaba de acuerdo y en otras no del todo. Refirió que en su intervención, el Consejero Baños dijo tener la percepción de que la Unidad de Género no tenía conocimiento de lo que estaban trabajando en esta materia, cuando él diría que sí sabía y para ello habría que revisar algunas atribuciones de esta Unidad porque tenía conocimiento de que se había dicho en una reunión previa de la Comisión, que la Unidad tenía que validar los contenidos de lo que estaban haciendo y eso no estaba en sus atribuciones, pues tenía que estar enterada, pero no en cuanto a qué dijera que sí y qué no.

Externó que de lo que había visto el Consejero Arturo Sánchez en ese proceso de Actualización Permanente, algunas cosas habían partido de la necesidad de los problemas del Servicio, como algo que no estaba incluido en el Programa de Formación y por lo tanto había sido útil.



Refirió que tanto el Programa de Formación como de Actualización Permanente, eran herramientas que se daban en proceso no electoral, pues una vez que comenzaba el proceso, todas las actividades de formación y capacitación se dejaban a un lado, aunque había algunas de Actualización Permanente que seguían presentes, para lo cual ejemplificó dos temas con los que participaron en el proceso electoral anterior, tales como un curso sobre el procedimiento especial sancionador, en el que se capacitó a todos los Vocales Secretarios y a toda la gente involucrada en esa actividad y además, no suficiente con eso dio cuenta que a unos días de la jornada electoral se capacitó a todos los miembros del Servicio en el tema del cómputo de votos; siendo un curso que se trabajó con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y también fue una herramienta de gran utilidad.

Consideró que para el proceso electoral, también trabajarían en actividades muy concretas que les estarían pidiendo las áreas en coordinación con la Dirección Jurídica, con el Centro de Desarrollo Democrático, con la Unidad de Género, por lo que en la medida en que se fuesen acercando al proceso y, sobre todo, a la posible aparición de las próximas leyes secundarias, ahí también enfocarían su atención para de manera muy precisa y oportuna proporcionarle la información a los miembros del Servicio.

Respecto a lo que había preguntado el Consejero Arturo Sánchez, de que si las herramientas que se habían mencionado eran únicamente para los miembros del Servicio que estaban en la fase especializada, respondió que no era así; evocó que en un primer momento, Actualización Permanente trató de cubrir ese espacio que no estaba cubierto, sobre todo para aquellos miembros del Servicio que ya habían concluido con el Programa de Formación y por eso se creaba esa propuesta. Sin embargo, afirmó que había sido útil para todos los miembros del Servicio que se encontraban en las distintas fases del Programa de Formación.

De igual manera, dijo que la intención era que también la rama Administrativa pudiera aprovecharlos, por lo que estaban en pláticas permanentes con la Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Dirección de Recursos Humanos, para que también el personal administrativo pudiera hacer uso de esos cursos, aunque el público principal eran los miembros del Servicio, pero con el ánimo de establecer esa posibilidad.

En relación a cuáles eran los números en los que a esa fecha se encontraban distribuidos los miembros del Servicio, informó que en la fase básica tenían 326, en la fase profesional 224 y en la fase especializada 224 en ambas ramas, tanto por áreas modulares, como por módulos.

Comentó que había una respuesta muy positiva con respecto a todas las innovaciones que había habido en ese tipo de cursos para los miembros del Servicio Profesional Electoral. Manifestó que uno de los grandes intereses que tenía la Dirección era mejorar por mucho el clima laboral de las Juntas, pues después de muchos años de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

convivencia entre algunos miembros del Servicio se empezaba a deteriorar esa relación y ello tenía un impacto en los resultados y en el trabajo. Estimó que en ese aspecto habían avanzado mucho.

Reiteró que el interés era que esos cursos se pudieran compartir con la rama Administrativa y que en el marco de la construcción de un Servicio Profesional Electoral Nacional, el personal de los institutos estatales también tuviera acceso a los mismos.

Consejero Electoral Javier Santiago: Externó su interés de comentar dos asuntos: Primero, dio la razón al Consejero Baños en el sentido de buscar la horizontalidad, pero refirió que el Director había comentado que sí hubo comunicación con la Unidad de Género para ver el asunto de esos cursos y también quedaba claro que la atribución legal para presentar esa actualización le correspondía a la Dirección Ejecutiva. Puntualizó que una cosa era la consulta horizontal y otra cosa era la toma de decisión.

Segundo, respecto a las actividades realizadas por el Centro de Desarrollo Democrático, le pareció que había duplicidad y esa era una de las cosas que tendrían que evitar. Apreció que tener dos diagnósticos sobre detección de necesidades no ayudaba a que dos áreas llevaran a cabo la capacitación del personal; le parecía que en ese proceso de reestructuración general y global que iba a tener la institución, debían evitar duplicidades.

Dejó en claro que no estaba planteando el despido de las personas, pues habría mucho trabajo en la institución, precisó que se podría hacer un plan de reubicación partiendo de un interés profesional particular y luego de necesidades de la institución y del interés de cambiar un poco de giro y de actividad profesional, pero eso era algo que tendrían que revisar mucho más profundo.

Dedujo que la única temática que propuso el Consejero Baños era que quedase fuera el de oratoria, ante el cual no hizo objeción de que fuese suprimido y que ese tiempo se dedicara a la actualización de derecho electoral, porque ahí sí estaría un poco complicado el asunto.

Asimismo, compartió el punto de vista general del Consejero Sánchez, de que los otros temas eran indispensables para la actividad cotidiana y el buen desempeño en los órganos del Instituto; principiando por el coaching, la planeación, la comunicación y el manejo de estrés, el de inteligencia emocional, transparencia, trabajo en equipo, redacción, organización de archivos y bibliotecas. Observó que en eso último había un asunto que desconocía, pues ya existía una ley que obligaba a las instituciones públicas a que tuviesen organizados sus archivos, entonces ese era un tema indispensable, ya que habiendo o no proceso electoral, necesitaban cumplir con la ley. Apreció que la discrepancia se centraba en oratoria.



Dr. Rafael Martínez: Señaló que si bien era cierto que había una obligación de los miembros del Servicio que ya habían concluido el Programa de Formación de que tuvieran dos cursos para cumplir con ese proceso; esos cursos también eran opcionales, por eso se establecía un catálogo y la oferta estaba ahí. Agregó que también ellos iban determinando que era lo prioritario y qué no; por eso refirió que en la medida en que se acercaran al proceso, seguramente la orientación sería hacia los temas sustantivos de la organización de las elecciones.

Aclaró que también había compromisos adquiridos, citó que el caso de equidad de género era un compromiso adquirido con la Cámara de Diputados ya desde hacía un par de años, en la que el recurso provenía de ellos, pues se hizo en su momento un Comité de Expertos por parte de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica que también marcó esas líneas de trabajo con el Instituto en el marco de una política de equidad de género, y estaban ya en el último año.

Enteró que el recurso económico estaba atrapado en Presidencia por lo que solicitó a la Comisión les ayudara a buscar la transferencia hacia la Dirección o que ya se empezara a ejercer, por que les quedaban cuatro meses y esa capacitación en materia de equidad de género la tenían que impartir, ya que de no ejercer ese recurso, no tendrían la posibilidad de que lo pudieran recibir para el próximo año. Apuntó que salvo ese rubro, en lo demás podía haber una amplia flexibilidad para que determinaran prioridades de cara al proceso electoral.

Consejero Electoral Javier Santiago: Externó que no tenía conocimiento de la transferencia de recursos para los cursos de género, pero de inmediato haría la gestión para que se diera esa transferencia y terminando la sesión vería el asunto del procedimiento para que se realizara esa actividad.

Así también, en refuerzo al punto de vista del Director, entendió que la actualización del catálogo se podía realizar en cualquier momento, o sea, si hubiera nuevas consideraciones, podían actualizarlo en un mes o en dos meses, pero era importante que se diera por recibida la actualización de ese catálogo y podrían revisar que otros temas hubiesen para que conocieran con más detalle las observaciones que se hubiesen hecho. Al no haber más comentarios, dio por recibida la actualización del catálogo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo:

- ❖ La Comisión requirió que se otorgue prioridad a la impartición de cursos en derecho electoral, derivado de la reforma político electoral 2013-2014.

3. Presentación y, en su caso, autorización de incorporación y eliminación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2014.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Afirmó que tenían un origen claro las solicitudes de las áreas, pero en el caso de la Dirección del Registro Federal de Electores tenía una duda y en el caso de la Dirección de Capacitación tenía una preocupación.

Abundó que en el caso del Registro Federal de Electores, entendía que lo que se estaba proponiendo era sumar una meta más, o sea, que durante su desempeño, los miembros del Servicio tuvieran que cumplir una meta más. Refirió que no eran todos, sino algunos en particular adscritos al Registro y que se describían como: "reemplazar entre A y B credenciales con terminación 9 y 12".

Comentó que le daba mucho gusto que el Director del Registro propusiera una meta de ese tipo, pero preguntó: ¿No dependía más de la afluencia de ciudadanos a solicitar el reemplazo de la credencial la posibilidad de cumplir esa meta? O ¿en donde estaba la acción que tenía que tomar el miembro del Servicio para que llevaran a buen término esa meta? Detalló que esto era, si llegaban ciudadanos que querían reemplazar su credencial 09 a 12, pues el trabajo cotidiano era emitir la nueva credencial, pero observó que ¿no estaba ya la meta al reemplazar credenciales? ¿A qué se refería? O se trataba de que hubiese un esfuerzo de los miembros del Registro para promover ese tipo de sustitución. Puntualizó que en ese caso era de duda, dado que el Director de Registro estaba de acuerdo y lo proponía, supuso que había razones, pero no se mostraban claramente en el texto.

En el caso contrario, relativo a eliminar cuatro metas de la Dirección de Capacitación y Educación Cívica, manifestó que la justificación decía que la DECEYEC exponía que la eliminación de metas se basaba en la modificación de las atribuciones en materia de educación cívica, derivadas de la reforma al artículo 41 constitucional. Expresó que le preocupaba que empezaran a tomar decisiones derivadas de la reforma de la Constitución, cuando no tenían todavía la ley secundaria. Consideró que la ley secundaria podría establecer, dadas las interpretaciones posibles a la reforma constitucional, una gran cantidad de responsabilidades para la Dirección de Capacitación justamente en materia de educación cívica, que eran donde se estaban concentrando ese tipo de tareas.



Cuestionó sí ¿no sería más prudente esperar a que vieran que diría la ley secundaria y en consecuencia, decidieran después si se quitaban o no esas metas del desempeño de los miembros del Servicio que pertenecían a la DECEYEC? Comentó que le parecía muy complicado que de repente la reforma borrara completamente la parte de educación cívica de la Dirección Ejecutiva, pues ninguna propuesta se había hecho en ese sentido y esa era su preocupación.

Dr. Rafael Martínez: Señaló que el propósito que tenía el modelo de evaluación de desempeño era medir el desempeño de los miembros del Servicio a través de diferentes herramientas, en ese caso de metas individuales y colectivas, que casi sumaban 800 y habían sido aprobados por esa Comisión y por la Junta General Ejecutiva en meses recientes. Amplió que lo que venía a acontecer de esa fecha hasta el siguiente mes de julio, era que esas metas que en su momento fueron aprobadas, tuvieran esa posibilidad de modificarse, algunas retirarse o incorporarse nuevas, a partir de las necesidades de las distintas áreas.

Estableció que la DESPE era un área normativa que atendía esas necesidades, tanto de las oficinas centrales como de los órganos desconcentrados. Externó que a las Direcciones Ejecutivas y Oficinas Centrales les correspondía el diseño y elaboración de las metas individuales para los miembros del Servicio y a los Órganos Desconcentrados las metas colectivas, por eso se encontraban en la revisión de ese informe que daría lugar en las próximas sesiones a documentos similares en el que a partir de una demanda o el interés particular de algún área, se pudiesen hacer esas cosas.

Manifestó que en el caso de la DERFE, lo que estaban haciendo, previo análisis de la demanda que pudiera haber en cada una de las entidades de acuerdo a la población para renovar la credencial 09 y 12, era más en el interés de incentivar a los miembros del Servicio, llámese a través de campañas para motivar a la población de que renovaran esas credenciales y se estableciera una meta respectiva.

Amplió que eso lo hacía la Dirección del Registro, con previo conocimiento de lo que podía alcanzar más con el ánimo de que los ciudadanos pudieran hacer esa tarea, y además aplicaba para todas las entidades, lo cual le parecía un reto interesante; pero ellos eran los que al final tomaban la decisión y se hacían responsables de la misma, previo conocimiento de la DESPE y en la que también veían que si había una factibilidad y una posibilidad de que se alcanzara esa meta, razón por la cual la suscribían. Agregó que habría que hablar con el propio Director del Registro para ver sobre qué bases se hizo.



En el caso de la DECEYEC, también entendía la preocupación del Consejero Sánchez, dado que tenían una reforma en puerta en la que las leyes secundarias les podían marcar distintos elementos. Indicó que lo que notaba era más un elemento de forma, porque el periodo de ejecución era abril y mayo, y lo que estaban diciendo era ajustar el tiempo de ejecución, pues estaban proponiendo un nuevo periodo derivado de lo que estaban observando.

Consideró muy posible que todas las Direcciones hubieran propuesto tanto metas individuales como órganos desconcentrados hubiesen propuesto metas colectivas, con base en los acontecimientos que se pudieran ir presentando. Añadió que también verían si esto pudiera tener un impacto en las otras metas que estaban formando parte del catálogo de las mismas.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Agradeció las aclaraciones del Director. Refirió que el título del documento decía: "Presentación y, en su caso, autorización..." Cuestionó que ¿quería decir que esa Comisión tenía que autorizar? Auto respondió que si ese era el caso, mantenía sus preocupaciones.

Indicó que votaría a favor de la autorización, aunque le habría hecho falta mayor conocimiento con los dos Directores para entender esa dinámica, pues había una dinámica de trabajo que no le gustaría interrumpir, pero apuntaba a ese tipo de preocupaciones. Planteó que en las siguientes ocasiones de cambios de metas, sería conveniente invitar a los Directores corresponsables para que ampliaran la participación.

Entendía lo que decía el Director en relación al registro federal de electores, de que se volvía un estímulo para los miembros del Servicio, si cambian más credenciales les va a ir mejor en las evaluaciones, entonces habría un estímulo para hacerlo más rápido o hacerlo más eficientemente.

En el caso de capacitación, el cambio de los plazos no le quedaba del todo claro, pero era prudente dejar que fluyera la propuesta de los Directores y que en otras ocasiones contarán con su opinión para ampliar la valoración que estaba bien hecha en el documento que se les presentaba.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Externó que en la tarde de ese día tenían reuniones por separado con el Director Ejecutivo del Registro y con el Director Ejecutivo de Capacitación, sugirió plantearles esos temas, aunque esa era decisión de los integrantes de la Comisión, pues posponer una decisión de ese tipo tenía bastantes elementos de razonabilidad en relación con lo que había planteado el Consejero Sánchez, pero reiteró que la decisión era de ese órgano colegiado.



Consejero Electoral Javier Santiago: Comentó que había pensado que se solicitara una nota informativa, pero si había esas reuniones, ahí se podían satisfacer esas inquietudes.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Expresó que el Director le comentaba su preocupación de que se pusiera esa autorización, porque pasaba a la Junta General Ejecutiva que tenía sesión el 24 de abril.

Consejero Electoral Javier Santiago: Aseguró que así era.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Comentó que posponer el punto impediría subirlo al orden del día. Estimó que lo que decía el Consejero Ruiz Saldaña era muy pertinente, por lo que se manifestó en dejarlo como punto que comentarían con los Directores, en el entendido de que si había cualquier tipo de cambio, podían sugerir volver a subir las mismas normas o que se hicieran los ajustes correspondientes ya conociendo la ley, por lo que no era algo rígido y permanente para siempre, sino que se podría ajustar adecuadamente.

Planteó que si los Directores habían hecho su trabajo y querían tener esa aprobación a la brevedad, que lo dejaran en esa dinámica, pero que tomaran la palabra al Consejero Ruiz de que en las reuniones de la tarde tocaran esos puntos con los Directores.

Consejero Electoral Javier Santiago: Externó su acuerdo y al no haber más comentarios solicitó a la Secretaria Técnica consultar a la Comisión si se aprobaba la propuesta de incorporación y eliminación de metas para la evaluación del desempeño, misma que se aprobó por unanimidad.

Al haberse agotado la orden del día, declaró concluida la sesión y agradeció a los presentes su asistencia.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad la autorización de incorporación y eliminación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2014.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

La reunión concluyó a las 10:28 horas del 21 de abril de 2014, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Presidencia de la Comisión pidió a la DESPE investigar la ruta jurídica para hacer la gestión ante el ISSSTE de los dos funcionarios que presentaron licencia médica para excusarse de aplicar el examen del Programa de Formación y Desarrollo Profesional.
2. La Comisión requirió que se otorgue prioridad a la impartición de cursos en derecho electoral, derivado de la reforma político electoral 2013-2014.
3. La Comisión aprobó por unanimidad la autorización de incorporación y eliminación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2014.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL
21 DE ABRIL DE 2014**

Lic. Javier Santiago Castillo
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
Consejero Electoral

Lic. Rosa María Flores Del Valle
Secretaria Técnica de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral